



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30581

16/12/2020

77849

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el pasado 24 de diciembre de 2020 la Unión Europea y el Reino Unido alcanzaron un Acuerdo de Comercio y Cooperación que rige, desde el 1 de enero de 2021, la relación entre las partes.

Por lo tanto, desde el 1 de enero de 2021, el Reino Unido ha perdido todos los derechos y obligaciones que tenía como Estado Miembro de la Unión Europea (UE) y durante el período de transición con arreglo al Acuerdo de Retirada. Es decir, desde el 1 de enero el Reino Unido no se beneficia del acceso fluido al mercado único y a la unión aduanera de la UE ni de las políticas y los acuerdos internacionales de la misma (incluidos sus acuerdos de libre comercio con otros terceros países).

Esto creará -en ambas direcciones- nuevos obstáculos que no existían al comercio de bienes y servicios, así como a la movilidad y los intercambios transfronterizos, si bien el nuevo acuerdo sirve para limitar las perturbaciones en comparación con una situación en la que no exista ningún acuerdo.

En relación con el transporte de mercancías por carretera, se indica que el Acuerdo establece un acceso sin cuotas y de punto a punto para los transportistas de mercancías por carretera entre la UE y el Reino Unido. Sin el Acuerdo, solo una pequeña parte de los transportistas, que dispusieran de licencias del Foro Internacional del Transporte, podrían haber realizado dichos trayectos.

Sobre el transporte de viajeros, se informa que el Acuerdo entre el Reino Unido y la Unión Europea permite que los servicios de autobús regulares internacionales sigan conectando la UE con el Reino Unido y respecto a los servicios de transporte discrecional internacional, estarán cubiertos por el Convenio Interbús de 2002, que



incluye a la UE y, actualmente, a siete terceros países. El Reino Unido se adherirá a dicho Convenio el 1 de enero de 2021.

Madrid, 12 de marzo de 2021